REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0005305

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **AGRICOLA ARGE S.A. (ARGESA);**

QUE el señor Ing. Elec. Bolívar Arguello Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Aída Manrique Rossi, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-498 de noviembre 24 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **AGRICOLA ARGE S.A. (ARGESA),** por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de mayo de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 AGO 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA/VAP/CMdeL

Exp. N . 56820

Queda inscrita la presente Resolución a foja 35.748, número 5.021 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33.846 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 14.253 del Registro Industrial de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL